

DECRETO 74 DE 2000

(enero 24)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

en el Banco Central Hipotecario.

El Ministro de Justicia y del Derecho delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto 050 del 20 de enero de 2000, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 91 de la Ley 489 de 1998 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 25 de enero de 2000 la renuncia presentada por el doctor Rafael Enrique Pérez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 9055407 de Cartagena, al cargo de Presidente del Banco Central Hipotecario.

Artículo 2°. Encárgase a partir del 25 de enero de 2000, de las funciones del cargo de Presidente del Banco Central Hipotecario, al doctor Pablo Muñoz Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19076811 de Bogotá, actual Director de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.